FIRMADO POR
El Interventor de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
27/10/2026

ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene por objeto determinar el coste económico estimado del contrato de **servicios de limpieza de los edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Murillo el Fruto**, con la finalidad de establecer un presupuesto base de licitación adecuado y suficiente para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

La duración inicial del contrato será de **un año, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027**, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales hasta alcanzar una duración máxima total de **cuatro años**.

2. DETERMINACIÓN DE LA JORNADA Y DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIAS (30 H/SEMANA).

La jornada anual efectiva a tiempo completo en el convenio de limpieza de Navarra se sitúa en torno a las 1.669 horas. La contratación de **una trabajadora** a **30 horas semanales (1.560 horas/año)** representa un **78% de la jornada completa** (30/38,5 h).

La distribución estimada de las **30 horas semanales** entre los servicios solicitados queda de la siguiente manera:

- **Colegio Público Raimundo Lanas:** 7 h/semana *(miércoles, viernes y repaso diario de baños/basuras)*.
- **Consultorio Local:** 6 h/semana *(1 h/día de lunes a viernes + Servicios Sociales según uso)*.
- **Casa Consistorial (Oficinas, Alcaldía, Plenos, Archivo, Galería):** 4 h/semana *(martes y jueves + limpiezas quincenales/mensuales)*.
- **Casa Raimundo Lanas (Salas de Usos Múltiples y aseos):** 4 h/semana *(2 días/semana)*.
- **Frontón Municipal (Vestuarios y baños):** 3 h/semana *(2 días/semana)*.
- **Casa de Cultura / Gimnasio:** 2 h/semana *(los viernes)*.
- **Reserva técnica para Limpiezas Extraordinarias y Actos:** 4 h/semana *(Cómputo anual de ~200 h para limpiezas profundas de Colegio en vacaciones, vísperas de fiestas patronales, eventos en Frontón/Casa de Cultura, Chupinazo y Elecciones)*.

- **Total jornada semanal: 30 horas / semana**.

3. DESGLOSE DEL COSTE LABORAL DIRECTO (CONVENIO COLECTIVO DE NAVARRA).

Tomando como base las tablas vigentes del **Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Navarra (Código 31004605011982) 2024-2027** para la categoría de ***peón de limpieza*** y aplicando la previsión de actualización:

- **Retribución Bruta Anual (A tiempo completo / 100% jornada):**
 - **Salario Base + Plus Convenio + 4 Pagas Extraordinarias** (primavera, julio, otoño, Navidad): 22.848,00 €/año.

- **Proporcionalidad para 30 horas semanales (78% jornada):**
 - **Salario Bruto Trabajadora (30h):** 17.821,44 €/año.

- **Seguridad Social a cargo de la empresa (aprox. 33,5%):**
 - **Cuotas Patronales SS:** 5.970,18 €/año.

- **Complemento/Coste de Cobertura de Vacaciones y Absentismo (6% aprox.):**
 - *La trabajadora tiene derecho a 30 días de vacaciones anuales y la empresa debe cubrir las ausencias o bajas de IT para no interrumpir el servicio municipal.*
 - **Coste de sustituciones / absentismo:** 1.427,49 €/año.

SUBTOTAL COSTE LABORAL DIRECTO DE PERSONAL (A): 25.219,11 €/año.

4. COSTES MATERIALES DIRECTOS Y MEDIOS.

- Los productos, útiles y consumibles de limpieza serán aportados por la empresa adjudicataria, por lo que su coste debe incorporarse al presupuesto del contrato.
- Productos de limpieza con etiquetado ecológico, desinfectantes, útiles (fregonas, bayetas, carros), vestuario de trabajo y EPIs, aportación de pequeña maquinaria para el frontón/colegio.

SUBTOTAL COSTES MATERIALES DIRECTOS (B): 1.100,00 €/año

5. COSTES INDIRECTOS, GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

- **Costes Indirectos y Gastos Generales de Estructura (6% sobre Costes Directos A+B):**
 - *Gastos de administración, seguros de responsabilidad civil, prevención de riesgos laborales, gestión de nóminas.*
 - (25.219,11 + 1.100,00) = **1.579,15 €/año.**

- **Beneficio Industrial del Contratista (6% sobre Costes Directos A+B):**
 - (25.219,11 + 1.100,00) =**1.579,15 €/año.**

6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL.

Concepto de Coste	Importe Anual (Sin IVA)
A. Coste Laboral Directo (Salarios + SS + Sustituciones)	25.219,11 €
B. Coste de Productos, Materiales y Maquinaria	1.100,00 €
C. Gastos Generales de Estructura (6%)	1.579,15 €
D. Beneficio Industrial de la Empresa (6%)	1.579,15 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL (Sin IVA)	**29.477,41 €**
I.V.A. aplicable (21%)	6.190,25 €

Concepto de Coste	Importe Anual (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL (Con IVA 21%)	**35.667,66 €**

Dado que en el momento de elaboración del presente estudio no se conocen las tablas salariales definitivas correspondientes a 2027 y que determinados costes laborales y sociales pueden experimentar variaciones, se considera conveniente establecer un pequeño margen sobre el coste económico calculado.

En consecuencia, se propone fijar:

CONCEPTO	IMPORTE
Tipo máximo anual, IVA excluido	**30.000 €**
IVA 21 %	6.300 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**36.300 €**

El importe de **30.000,00 euros, IVA excluido**, constituye el presupuesto máximo correspondiente a la anualidad inicial del contrato, pudiendo las empresas licitadoras formular sus ofertas económicas a la baja.

La diferencia entre el coste económico calculado de 29.477,41 € y el tipo máximo establecido (30.000,00 €) constituye un margen prudencial destinado a absorber las posibles desviaciones derivadas de la actualización salarial definitiva de 2027 y de los restantes costes empresariales.

7. ESTIMACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES PARA 2027.

El convenio establece para el ejercicio 2027 una actualización de las tablas salariales en función del **IPC estatal correspondiente al año anterior más un 1 %**.

Al no conocerse todavía el IPC definitivo de 2026 ni, por consiguiente, las tablas salariales definitivas de 2027, se adopta a efectos de este estudio una **previsión prudencial de incremento del 4 % sobre las tablas definitivas de 2026**.

- El salario anual estimado para 2027 a jornada completa sería: **22.848,00 € × 1,04 = 23.761,92 €.**
- Aplicando el porcentaje de jornada del 78 %: **23.761,92 € × 78% = 18.534,29 € por persona/año.**

8. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El contrato tendrá una duración inicial comprendida entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2027**.

Podrá ser objeto de **tres prórrogas anuales**, alcanzando una duración máxima de cuatro años:

Período **Situación**

01/01/2027–31/12/2027→ Contrato inicial.

01/01/2028–31/12/2028→ Primera prórroga.

01/01/2029–31/12/2029→ Segunda prórroga.

01/01/2030–31/12/2030→Tercera prórroga.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado se tiene en consideración la duración máxima posible del contrato y la evolución previsible de sus costes.

Dado el carácter **intensivo en mano de obra** de la prestación, se estima prudencialmente que los costes de personal experimentarán un incremento acumulativo del **4 % anual** durante cada una de las posibles prórrogas.

Los restantes componentes económicos del contrato se consideran constantes.

A estos exclusivos efectos, se parte del coste de personal estimado para 2027 de **25.219,11 €**, incrementándose sucesivamente en un 4 %.

La parte restante del tipo de licitación se mantiene constante: **30.000,00 – 25.219,11 = 4.780,89 €**

La proyección resulta:

Anualidad	Costes de personal	Resto de costes	Importe estimado sin IVA
2027	25.219,11 €	4.780,89 €	30.000,00 €
2028	26.227,87 €	4.780,89 €	31.008,76 €
2029	27.276,98 €	4.780,89 €	32.057,87 €
2030	28.363,06 €	4.780,89 €	33.143,95 €
TOTAL	107.087,02 €	19.123,56 €	126.210,58 €

En consecuencia:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 126.210,58 €, IVA excluido.

El valor estimado comprende la anualidad inicial y las tres posibles prórrogas.

10. CONCLUSIÓN

A la vista de las necesidades de limpieza previstas, del personal necesario para su ejecución, de las condiciones laborales establecidas en el Convenio Colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Navarra, de la previsión de actualización salarial correspondiente al ejercicio 2027 y de los restantes costes directos e indirectos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, se considera adecuado establecer un **tipo máximo anual de licitación de 30.000,00 euros, IVA excluido**, al que corresponde un IVA de 6.300 euros, resultando un **presupuesto base de licitación de 36.300,00 euros, IVA incluido**.

Considerando una duración máxima de cuatro años y una estimación de incremento acumulativo del **4 % anual exclusivamente sobre los costes de personal** durante cada una de las posibles prórrogas, se establece un **valor estimado del contrato de 126.210,58 euros, IVA excluido**.